



Comisión Ejecutiva de Negociación y Construcción de
Acuerdos del Congreso de la Unión
Subcomisión Redactora

Grupo de Trabajo de Reforma del Poder Judicial

**SUBGRUPO DE TRABAJO “FORTALECIMIENTO DEL
PODER JUDICIAL”**

1ª reunión

14 de noviembre de 2007

Mecánica de Trabajo para el Subgrupo

Propuesta

I. Antecedentes

El Subgrupo de Trabajo de Fortalecimiento de Poder Judicial quedó formalmente integrado el 7 de noviembre de 2007, durante la 3ª reunión del Grupo de Trabajo, quedando integrada de la siguiente manera:

Fortalecimiento del Poder Judicial

1. Dip. Felipe Borrego Estrada (PAN) **Coordinador del Subgrupo**
2. Dip. Violeta Lagunes (PAN)
3. Dip. Xavier López Adame (PVEM)
4. Dip. José Manuel Del Río Virgen (CONV)
5. Dip. Jorge Mario Lescieur Talavera (PRI)

6. Mtro Emilio Rabasa - **Especialista**



**Comisión Ejecutiva de Negociación y Construcción de
Acuerdos del Congreso de la Unión
Subcomisión Redactora**

Grupo de Trabajo de Reforma del Poder Judicial

II. Mecánica de trabajo propuesta para el Subgrupo “Fortalecimiento del Poder Judicial”

1. Se propone que el Subgrupo sesione de manera semanal, en el horario y lugar aprobado por los integrantes del mismo.
2. Tanto las iniciativas y minutas ya en análisis en comisiones, así como las propuestas recogidas durante la consulta pública organizada por la CENCA y las formuladas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, conformarán los insumos a partir de los cuales trabajará el Subgrupo de Trabajo “Fortalecimiento del Poder Judicial”.
3. El trabajo se dividirá en las siguientes etapas:

Primera:

- a. Revisar y analizar las iniciativas y minutas, así como las propuestas hechas por los Partidos Políticos y la SCJN en el tema de Fortalecimiento del Poder Judicial.
- b. Entregar a cada integrante del Subgrupo el paquete de iniciativas, minutas y propuestas para su análisis, una vez clasificadas en los grandes temas en los que se abocará el trabajo del Subgrupo. Esta labor estará a cargo del equipo técnico.

Segunda:

- a. El asesor de la CENCA asignados al Subgrupo de Trabajo, elaborarán un documento base que refleje las coincidencias de los partidos políticos.



**Comisión Ejecutiva de Negociación y Construcción de
Acuerdos del Congreso de la Unión
Subcomisión Redactora**

Grupo de Trabajo de Reforma del Poder Judicial

- b. El subgrupo procederá al análisis del documento base y de los insumos que le fueron entregados.
- c. Se discutirá sobre las propuestas analizadas y se determinarán los temas donde exista consenso.
- d. Se determinará la estrategia para la elaboración de la o las iniciativas que resultaren pertinentes, en su caso, así como del dictamen respectivo.
- e. Se presentará al Grupo de Trabajo el documento que contenga el análisis realizado, así como la estrategia acordada, una vez que ambos estén redactados.

Tercera:

- a. Se discutirá sobre los considerandos que incluirán la o las iniciativas, en su caso, y/o del o los dictámenes respectivos.
- b. Se redactarán la exposición de motivos y los considerandos de la o las iniciativas, en su caso, y/o del o los dictámenes respectivos.
- c. Se presentarán al Grupo de Trabajo el o los documentos que contengan la o las iniciativas, en su caso, y el o los dictámenes una vez que estén redactados.

Cuarta:

- a. Se presentarán a la Subcomisión Redactora los documentos finales (iniciativas o dictámenes), conforme se vayan concluyendo, para los efectos previstos tanto la ley para la Reforma del Estado como en los documentos normativos que la reglamentan.
- b. En el caso de la elaboración de iniciativas, el Grupo de Trabajo las presentará al Pleno de la Cámara que se elija como de origen.



**Comisión Ejecutiva de Negociación y Construcción de
Acuerdos del Congreso de la Unión
Subcomisión Redactora**

Grupo de Trabajo de Reforma del Poder Judicial

- c. El Coordinador del Grupo de Trabajo, como Presidente de la Comisión de Justicia, presentará a los integrantes de esta última los dictámenes elaborados y consensados en el Grupo de Trabajo, para su aprobación formal. En el caso de las iniciativas turnadas a comisiones unidas, dará el seguimiento respectivo a efecto de obtener el dictamen correspondiente, para su presentación al Pleno de la Cámara de Diputados, para el desahogo del trámite legislativo correspondiente.
4. A las reuniones del Subgrupo, se convocará a los Presidentes de las Comisiones a las que fueron turnadas las iniciativas y minutas que son materia de análisis, a efecto de que el dictamen respectivo sea resultado del consenso y sea suscrito por los integrantes de dichas comisiones.
5. El Subgrupo presentará al Grupo de Trabajo, en sus reuniones quincenales, los avances para su conocimiento y aprobación.
6. La Secretaría Técnica de la CENCA prestará el apoyo necesario al Subgrupo de trabajo en todo lo relativo a la convocatoria, organización y apoyo logístico de las reuniones que éste convenga, así como en la elaboración de las actas respectivas y documentos que resulten pertinentes, producto de los trabajos de análisis y discusión.
7. La Secretaría Técnica de la CENCA prestará el apoyo técnico y logístico necesario al Coordinador del Grupo de Trabajo en el seguimiento a los trabajos de los subgrupos, la sistematización de la información, la elaboración de documentos y otras tareas que resulten necesarias y pertinentes para el cabal desahogo de las asignaturas acordadas para el desarrollo de los trabajos.